

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CVE-2018-8150 *Resolución de 4 de septiembre de 2018, por la que se abre un plazo para presentar propuestas a vocales del Observatorio de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Habiéndose aprobado el Decreto 57/2018, de 29 de junio, por el que se regula el Observatorio de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 5 de julio de 2018), desde la Consejería de Presidencia y Justicia se están llevando a cabo los trámites necesarios para la puesta en marcha de dicho órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto, el Observatorio de Mediación estará compuesto por una presidencia y dieciocho vocalías.

Las vocalías correspondientes a colegios profesionales, asociaciones que intervengan en materia de mediación o agrupen a profesionales de la misma y centros de formación de mediación acreditados se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Cuatro vocales en representación de los colegios profesionales que intervengan en materia de mediación o agrupen a profesionales de la misma.
- b) Dos vocales en representación de las asociaciones que intervengan en materia de mediación o agrupen a profesionales de la misma.
- c) Dos vocales en representación de los centros de formación de mediación acreditados.

Las personas titulares de dichas vocalías habrán de ser profesionales de reconocido prestigio en materia de mediación y serán nombradas por la persona que ostente la presidencia del Observatorio, de entre las propuestas recibidas. Completando el artículo 4.2 del Decreto antes citado que para el nombramiento de los vocales representantes de estos colectivos se tendrá en cuenta la experiencia profesional de las personas propuestas, su formación y el desarrollo de competencias en materia de mediación y resolución de conflictos.

En virtud de lo expuesto y buscando la mayor participación en la composición de este Observatorio, se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellas entidades que resulten interesadas procedan a remitir sus propuestas de vocales, en la que deberán incorporar los datos identificativos del vocal/es propuesto (titular y suplente) así como detalle de su formación y desarrollo de competencias en las materias detalladas en el párrafo anterior. Las propuestas se deberán remitir a la Dirección General de Justicia, sita en la Calle Castilla, número 1, entresuelo, de Santander.

Santander, 4 de septiembre de 2018.
El director general de Justicia,
Pablo Antonio Ortiz Lorenzo.

2018/8150

CVE-2018-8150